



San José, 03 de agosto de 2020
DP-OGD-0773-2020

Señora
Paula Solano Umaña
Coordinadora
Instituto Mixto de Ayuda Social ULDS Desamparados

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 03 de agosto, se recibió en el Despacho de la Primera Dama la gestión presentada por Hazel Sequeira, por medio de la cual solicita ayuda económica, recibió ayuda del IMAS por 3 meses pero su esposo continúa sin empleo.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa al interesado** en el lugar de notificaciones patriseque22@gmail.com y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe Gestión Documental
Presidencia de la República

Adjunto: correo electrónico que envía la interesada.

Cc: Hazel Sequeira
Despacho de la Primera Dama.
Archivo / Ilq

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022